DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8707
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER19873

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	**MOVIL**	10	COMUNIDAD
FECHA	24 de Noviembre de 2015	**HORA**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur	**ÁREA DIRECTA**			40 m²			
BARRIO	Arborizadora Alta	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2			
UPZ	70 - Jerusalén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0028XMLF	**OFICIO REMISORIO**			CR-22247			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Arborizadora Alta fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, NO ha emitido Concepto Técnico de riesgo.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004). El sector donde se localiza el predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1).

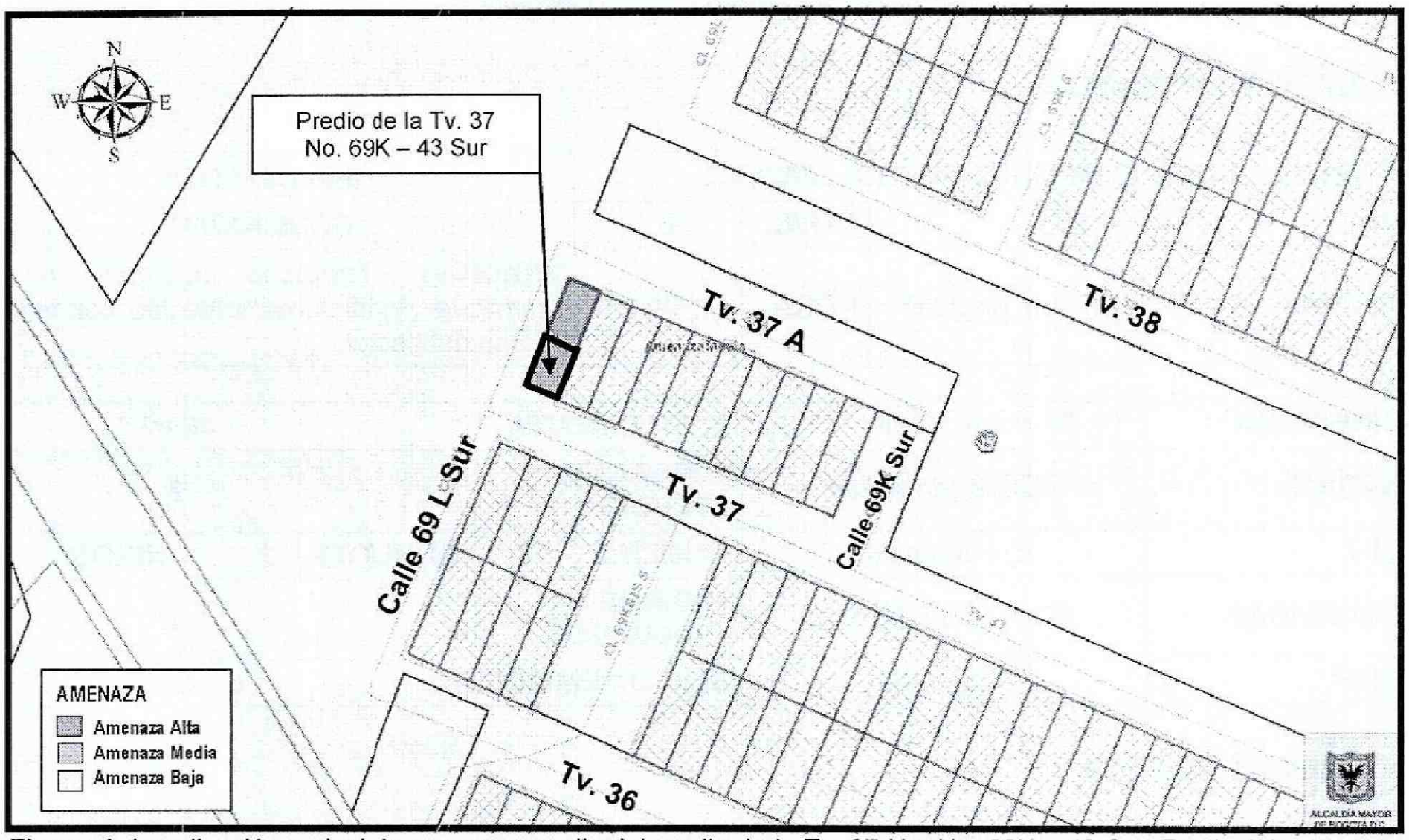


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media del predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad bolívar. Fuente. GEOPORTAL.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER19873, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinticuatro (24) de noviembre de 2015 al predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar; observando que en el sector se encuentran viviendas de uno (1) a (4) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, con cubiertas livianas en teja de asbesto-cemento y placa en concreto reforzado; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Con relación a la Quebrada la Candelaria, las viviendas se ubican en el costado sur de la misma (lado derecho), (Ver figura 2), en un sector de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso peatonal en buen estado y servicios básicos domiciliarios. No se evidenciaron procesos de remoción en masa activos de carácter local o general que comprometan las estructuras de las viviendas del sector en la actualidad. (Ver fotografía 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta en placa en concreto reforzado, que descansa en los muros divisorios y perimetrales de la vivienda (Ver fotografía 2). La construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. En el muro exterior del costado sur del primer piso donde se ubica la sala, se identifican fisuras de tendencia vertical, con una abertura aproximada de 2 mm y longitud de 1,00 metro aproximadamente (Ver fotografía 3). Además se verificó que el andén del costado occidental de la vivienda, no se encuentra confinado, por ende hay desplazamiento de las losas en concreto, sin afectar la estructura de la vivienda (Ver fotografía 4).

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones en la vivienda, se puede mencionar las deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Así mismo, pueden relacionarse con probables deficiencias a nivel de cimentación, situación que con base a la inspección visual realizada no se puede precisar.

Además se le informa que consultada la base cartográfica de rondas del sistema hídrico de Bogotá D.C., se verificó que la vivienda emplazada en el predio de la Tv. 37 No. 69K – 43 Sur, se encuentra afectada por zona de manejo y preservación ambiental Zanjón la Candelaria, según Resolución SDA 1029 del 26 de enero de 2010 (Ver figura 2).

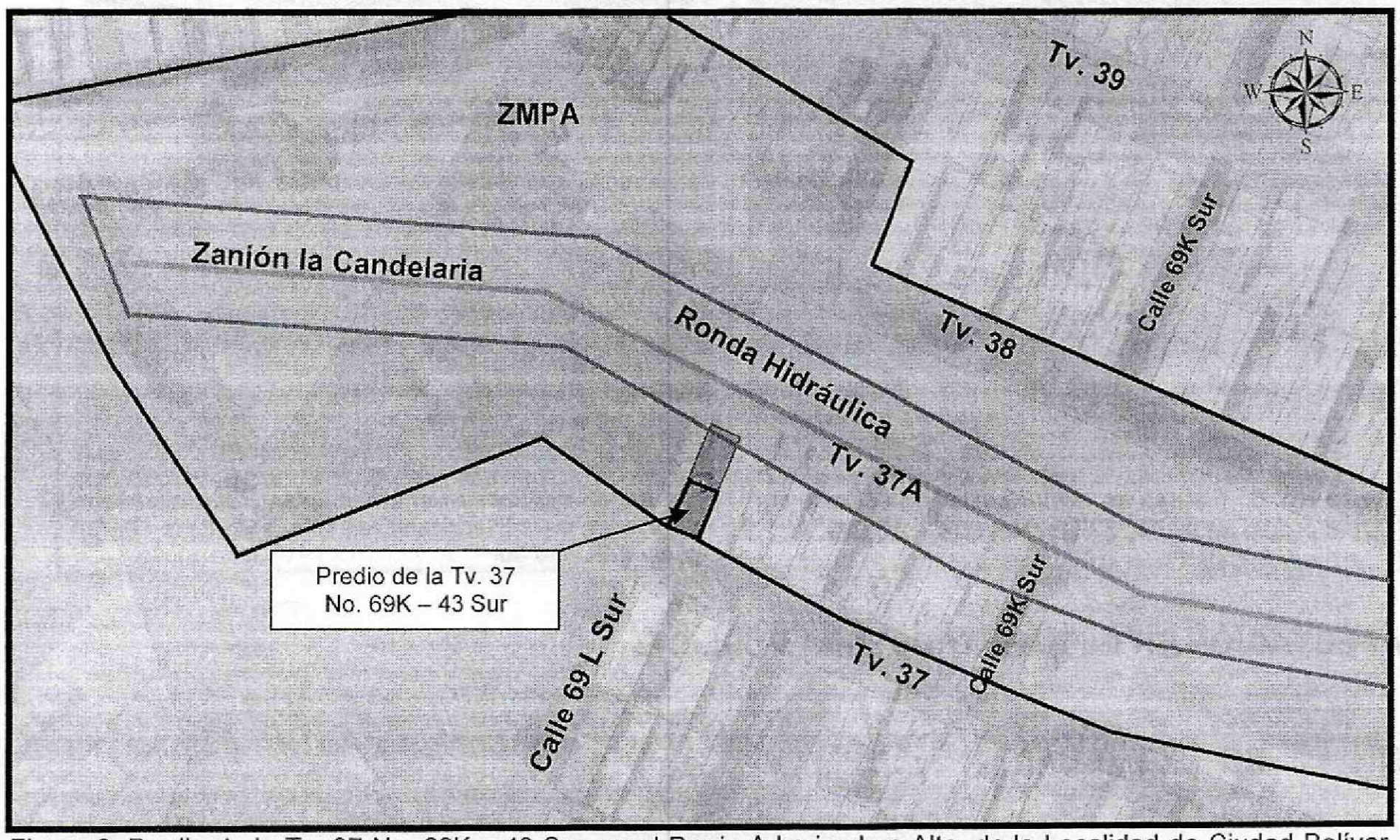
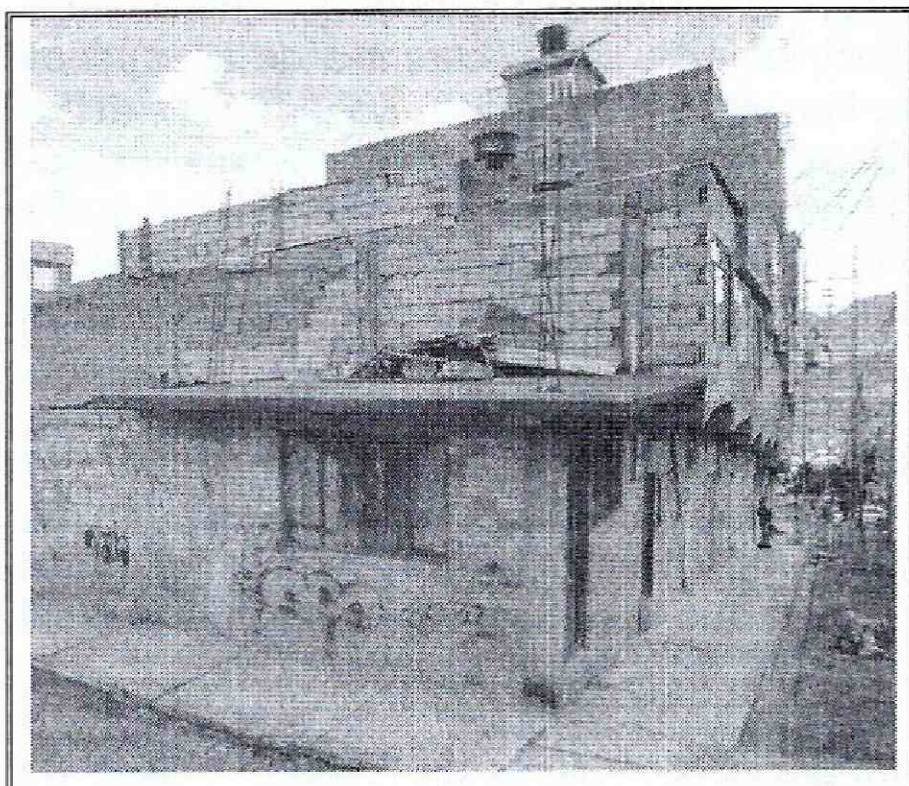
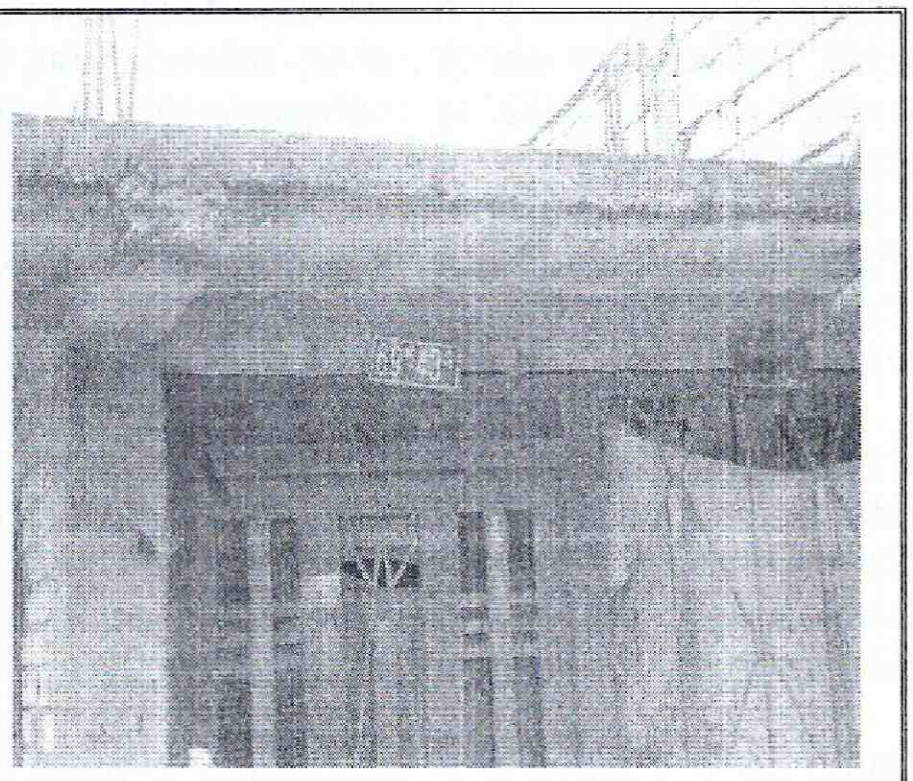
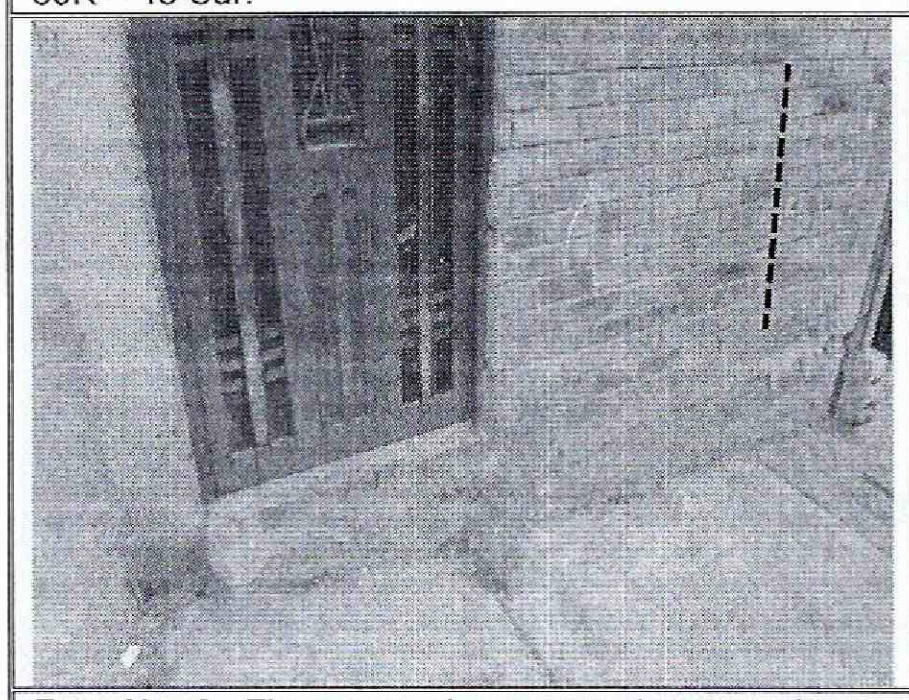
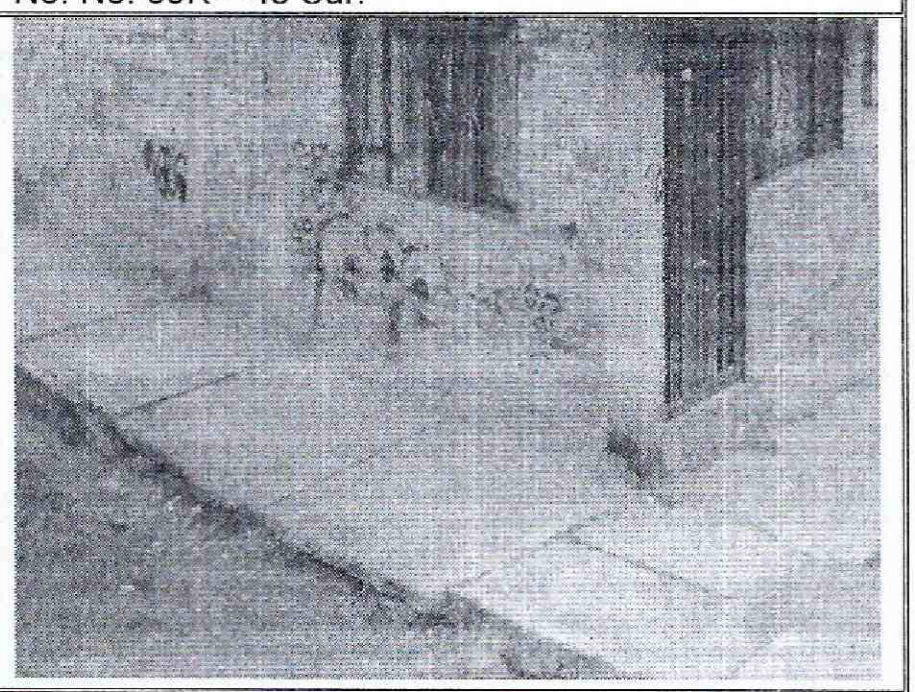


Figura 2. Predio de la Tv. 37 No. 69K – 43 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de Ciudad Bolívar, afectado por zona de manejo y preservación ambiental Zanjón la Candelaria, Fuente. SINUPOT.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto No. 1. Aspecto y vía de acceso peatonal a la vivienda emplazada en el predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur.</td><td>Foto No. 2. Cubierta en placa en concreto reforzado, de la vivienda emplazada en el predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto No. 3. Fisuras en el muro exterior, costado sur, en el predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur.</td><td>Foto No. 4. Desconfinamiento del andén y desplazamiento de las losas, costado occidental de la vivienda de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur</td></tr>
</table>

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de las lesiones evidenciadas en la inspección realizada a la vivienda emplazada en el predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- En dialogo sostenido con el responsable del predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, (Señor Noé Chilatra), al momento de la visita se le recomendó adelantar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad debido a las lesiones evidenciadas en el muro exterior del costado sur, ni por el desplazamiento de las losas del andén del costado occidental de la vivienda. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La vivienda emplazada en el predio de la Tv. 37 No. 69K – 43 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad bolívar se encuentra dentro de la zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA), del Zanjón la Candelaria.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente,

se resalta que observadas las lesiones evidenciadas en la edificación, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad bolívar, corresponde a la información suministrada en campo por las personas que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, sobre las instalaciones del mencionado predio. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, realizar seguimiento a la vivienda emplazada en el predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, para que actué de acuerdo a su competencia, ya que es la entidad que acota las áreas de rondas hidráulicas de quebradas y ríos que conforman la Estructura Ecológica Principal en sus diferentes categorías (Artículo 76 del POT-190).

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realizar seguimiento a la vivienda emplazada en el predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, para que actué de acuerdo a su competencia, ya que es la entidad encargada de aprobar mediante de acto administrativo las áreas de rondas hidráulicas de quebradas y ríos que conforman la Estructura Ecológica Principal en sus diferentes categorías (Artículo 76 del POT-190), acotadas por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada predio de la Tv. 37 No. No. 69K – 43 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento a las condiciones de la misma, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa las condiciones de y/o habitabilidad de la vivienda.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING.GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co